

Beneficiario	Número Expte.	Municipio	Ayuda €
GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ FRANCISCO	PYM2010HU0026	CUMBRES MAYORES	4.794,00
HERREZUELO ARROYO MANUEL	PYM2010HU0063	VALVERDE DEL CAMINO	3.312,50
HOSTAL SAN SILVESTRE, S.C.A.	PYM2010HU0067	SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	812,50
IBÁÑEZ MORENO JOSEFA	PYM2010HU0047	HUELVA	14.335,84
IGNACIO NEVADO JUAN JOSÉ	PYM2010HU0071	SANLÚCAR DE GUADIANA	1.596,11
LAS DUNAS DE LA HIGUERITA, S.L.	PYM2010HU0033	ISLA CRISTINA	4.554,75
LÓPEZ DOMÍNGUEZ JULIANA	PYM2010HU0148	CUMBRES MAYORES	1.340,00
MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ FRANCISCO	PYM2010HU0101	CUMBRES MAYORES	7.472,33
MARTÍN FRIGOLET MARÍA DEL CARMEN	PYM2010HU0027	AYAMONTE	693,33
PABLO SÁNCHEZ XXI, S.L.	PYM2010HU0061	CORTEGANA	26.886,50
QUINTERO AMENGUAL JUAN MANUEL	PYM2010HU0035	VALVERDE DEL CAMINO	930,50
RAMYCOR, S.L.	PYM2010HU0028	VALVERDE DEL CAMINO	48.757,24
RODRÍGUEZ MACÍAS RAFAEL FERNANDO	PYM2010HU0042	ROSAL DE LA FRONTERA	7.500,00
ROJAS CUMBRES, S.L.	PYM2010HU0058	CUMBRES MAYORES	6.193,00
ROMERO GARCÍA JESÚS	PYM2010HU0057	SANTA OLALLA DEL CALA	9.550,78
SALVADOR ÁLVAREZ MARÍA PILAR	PYM2010HU0050	PALOS DE LA FRONTERA	2.855,42
SOUSA SORIA ANTONIA	PYM2010HU0054	ROSAL DE LA FRONTERA	1.445,92
SUMINISTROS CRUZ GÓMEZ, S.L.	PYM2010HU0020	MOGUER	34.524,20
SUPERGONDI, S.L.	PYM2010HU0052	MOGUER (MAZAGÓN)	37.731,00
SUPERMERCADOS CERBOUR, S.L.L.	PYM2010HU0048	HUELVA	22.533,84

Huelva, 21 de febrero de 2011.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de comercio y artesanía, modalidad ARA/E: modernización y fomento de la Artesanía (Convocatoria 2010).

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 9 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad ARA/E: modernización y fomento de la Artesanía, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

01.19.00.01.21.774.02.76 A.2.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, número de expediente, municipio y los importes subvencionados:

RELACIÓN DE INTERESADOS QUE SON BENEFICIARIOS DE LA AYUDA EN MATERIA DE COMERCIO, MODALIDAD: ARE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

Beneficiario	Número Expte.	Municipio	Presupuesto aprobado	Importe subvención
Muebles Mudeval, S.L.L.	ARE2010HU0001	Valverde del Camino	21.250 €	10.625 €
Frenerías y Romanas López, S.L.	ARE2010HU0006	Cortegana	5.900 €	2.950 €
Cortetur C.B.	ARE2010HU0009	Valverde del Camino	4.250,84 €	2.125,42 €
Pedro L. Lazo Trufero, S.L.	ARE2010HU0014	Valverde del Camino	29.550 €	14.775 €

Huelva, 21 de febrero de 2011.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de comercio, modalidad ASC: Fomento de Asociacionismo Comercial y Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos (Convocatoria 2010).

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 9 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad ASC Fomento del Asociacionismo Comercial y Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

01.19.00.01.21.784.03.76 A.2.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, número de expediente, municipio y los importes subvencionados:

RELACIÓN DE INTERESADOS QUE SON BENEFICIARIOS DE LA AYUDA EN MATERIA DE COMERCIO, MODALIDAD: FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y EL DESARROLLO DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS (ASC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

Beneficiario	Número Expte.	Municipio	Presupuesto aprobado	Importe subvención
Agrupación Comerciantes e Industriales Calles del Centro	ASC2010HU0037	Huelva	30.000 €	15.000 €
Asociación Empresarios de Punta Umbría «Punta Centro»	ASC2010HU0022	Punta Umbría	50.000 €	25.000 €
Asociación Provincial Empresarios del Comercio de Huelva	ASC2010HU0022	Huelva	50.000 € 40.000 €	25.000 € 20.000 €

Huelva, 21 de febrero de 2011.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

NOTIFICACIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de la resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador GR/031/2010,

incoado contra Rural Tours Viajes, S.A., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes «Rural Tours Viajes», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Constitución, núm. 27, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por la que se impone una sanción de 6.000 € por infracción del artículo 60.9 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 23 de febrero de 2011.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

NOTIFICACIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador de los expedientes que se citan.

Intentada la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores:

MA-033/10 incoado a Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Marsans», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Carlos Haya, 63, de Málaga.

MA-037/10 incoado a Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Marsans», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Plaza de Andalucía, 1, de Torremolinos.

MA-041/10 incoado a Viajes Crisol, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Crisol», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Sancha de Lara, 5, de Málaga.

MA-038/10, MA-039/10, MA-040/10 incoado a Viajes Crisol, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Crisol», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Armengual de la Mota, 18, de Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la resolución recaída por

infracción del art. 59.8 de la Ley 12/1999 y arts. 159 y 162.1 del R.D.L. 1/2007.

El plazo para el pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 21 de febrero de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de enero de 2010, por la que se convocan y regulan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indica, concedidas para el año 2010:

Aplicaciones presupuestarias:
0.1.20.00.01.00.488.03.31R.0.
0.1.20.00.07.00.784.01.31R.1.
0.1.20.00.07.00.765.01.31R.4.
0.1.20.00.01.00.469.01.31R.0.

Entidad beneficiaria: Federación de Organizaciones de Mayores (FOAM).

Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 390.000 €.

Entidad beneficiaria: Asociación de personas mayores y familiares. Solidaridad Intergeneracional.

Finalidad: Programa «Servicio para mejora de la calidad de vida de las personas mayores».
Importe: 15.000 €.

Entidad beneficiaria: Federación de Asociaciones de Mayores de Andalucía (FAMAN).

Finalidad: Programa «Gimnasia de mantenimiento de la memoria».
Importe: 15.000 €.